

## SUBDIVISION Y FUSION.



FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 229, 230, 231, 232 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León
MODALIDAD	PRESENCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN	Miguel Hidalgo y Bernardo Reyes, Pesquería N.L.
TELÉFONO	825-244-01-67
CORREO ELECTRÓNICO	direcciondedesarrollourbano@pesqueria.gob.mx
PROCEDIMIENTO	<ol> <li>Ingreso de expediente</li> <li>Hacer Correcciones (Si las hay)</li> <li>Hacer pagos correspondientes</li> <li>Recibir acuerdo y planos autorizados.</li> </ol>
REQUIERE FORMATO	SI (Solicitud Subdivisión, Membrete Subdivisión)
REQUISITOS	<ul> <li>Solicitud</li> <li>Copias de escrituras del predio inscritas en el Registro Público de la Propiedad.</li> <li>Carta poder certificada ante Notario Publico</li> <li>Certificado de Libertad de Gravámenes vigente o Gravamen con autorización expresa del acreedor (original y copia)</li> <li>Copia del Impuesto predial vigente</li> <li>8 fotografías del predio</li> <li>5 planos Oficiales del proyecto y en CD con programa CAD. (1 para revisión)</li> <li>Copia de identificación del propietario poseedor del inmueble (por ambos lados)</li> </ul>
PLAZO PARA RESOLVER	10 días hábiles
VIGENCIA	150 dias
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO EN SU CASO	Cumplimiento de los requisitos, documentos verídicos, pagos correspondientes.
COSTO	Art. 52 Bis Fracc. I 42 Cuotas por lote resultante
FORMA DE DETERMINAR DICHO MONTO	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León Vigente.





## SUBDIVISION Y FUSION.

TRAMITE O SERVICIO

PESQUERÍA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**FORMAS DE PAGO** 

Transferencia electrónica, efectivo, cheque a nombre de Municipio de Pesquería, en Tesorería municipal.

